



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0907-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Oficina de Contabilidad, con el Memorando N° 009-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC, dirigido a la Jefa(e) de la Unidad de Integración Contable, con la finalidad de sincerar los Estados Financieros de nuestra institución, solicita el informe detallado de las Obras consideradas como ARIU's para solicitar a la Dirección General de Administración gestione la emisión de resolución del Titular del Pliego, autorizando el traslado de estos gastos considerados como GASTOS DE INVERSIÓN a GASTOS CORRIENTES, como corresponde;

Que la Jefa(e) de Unidad de Integración Contable, con el Oficio N° 042-2018-UNHEVAL/UIC, remite el informe detallado de las obras consideradas ARIU's, que forman parte del saldo contable de la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales hasta el mes de mayo 2018;

Que el Jefe de la Oficina de Contabilidad, con el Oficio N° 059-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC, solicita al Director General de Administración la emisión de una resolución del Titular del Pliego autorizando el traslado de los montos considerados como Gastos de Inversión por la ejecución de Acondicionamientos, Refacción Infraestructura Universitaria (ARIU's) a Gastos Corrientes como corresponde;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 723-2018-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para emisión de resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5785-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0905-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 04 de julio de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** la TRASLADO de los montos considerados como Gastos de Inversión por la ejecución de Acondicionamientos, Refacción Infraestructura (ARIU's) a GASTOS CORRIENTES como corresponde, conforme se detalla en los dos (02) cuadros que se anexan, elaborados por la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Contabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OC-UIC-Archivo